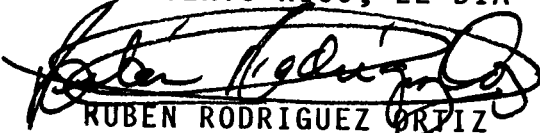



SECCION CUARTA: Si parte de cualquier secci3n, cl3usula, p3rrafo o inciso de esta Resoluci3n fuere declarada nula, ilegal o inconstitucional por cualquier Tribunal de jurisdicci3n competente, esto no afectar3 la validez del resto de la Resoluci3n.

SECCION QUINTA: Esta Resoluci3n comenzar3 a regir inmediatamente despu3s de su aprobaci3n.

APROBADA ESTA RESOLUCION POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, EL DIA ~~10~~ DE JUNIO DE 1991.


RUBEN RODRIGUEZ ORTIZ
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL


LUIS A. (WITO) MORALES
PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION EL DIA 11 DE DE JUNIO DE 1991, Y APROBADA/VETADA POR MI A LOS 12 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 1991.


RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE



1692
PONCE

GOBIERNO MUNICIPAL DE PONCE
ASAMBLEA MUNICIPAL
PONCE, PUERTO RICO

0144
197

RESOLUCION NUM. 36
SERIE DE 1990-91

"PARA ENDOSAR EL QUE LA COMISION DENOMINADORA DE ESTRUCTURAS Y VIAS PUBLICAS DEL INSTITUTO DE CULTURA PUERTORRIQUENA DESIGNE LA CALLE "G" DE LA URB. EXT. LA RAMBLA, DE PONCE, CON EL NOMBRE DE "SIERVAS DE MARIA".

POR CUANTO: La Madre Superiora, Sor Carmen Urriza, en representaci3n de la Instituci3n "SIERVAS DE MARIA, MINISTRAS DE LOS ENFERMOS", y mediante cartas con fechas del 10 y 20 de mayo de 1991; solicit3 el que se designe con el nombre de "SIERVAS DE MARIA" a la Calle "G" de la Urb. Ext. La Rambla, de Ponce, Puerto Rico;

POR CUANTO: Las Siervas de Marfa, Ministras de los Enfermos, es una Instituci3n sin fines de lucro, que fue fundada por Santa Marfa Soledad Torres Acosta el dfa 15 de agosto de 1851, en Madrid, Espaia;

POR CUANTO: Las Siervas de Marfa llegan a Puerto Rico, el 5 de enero de 1887. El 25 de marzo de 1891 se establecieron en el Hospital Santo Asilo de Damas; y desde el 1909 dejaron el Hospital para dedicarse a los pacientes a domicilio;

POR CUANTO: En el 1957 las Siervas de Marfa se establecieron en la Calle G #500 de la Ext. La Rambla, en Ponce, Puerto Rico, donde son reconocidas y estimadas por sus vecinos y la comunidad en general por el servicio que brindan a los necesitados, tanto en el pasado como hasta el presente, y el que seguir3n brindando si Dios lo permite;

POR CUANTO: Las Siervas de Marfa Ministras de los Enfermos al celebrar su primer Centenario de la fundaci3n de esta ciudad seorial de Ponce, en Puerto Rico, desean se perptue el recuerdo de esta gran efem3rides cambiando el nombre de la Calle G, donde est3 ubicado su Convento de la Ext. La Rambla, por Calle SIERVAS DE MARIA, ya que extraoficialmente asf es como se le reconoce a la misma, y es el sentir tambi3n de los vecinos;

-2-

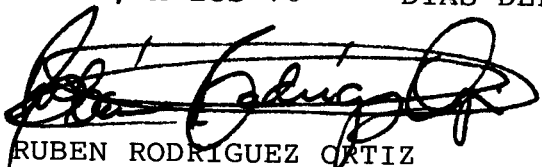
POR TANTO: RESUELVASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE,
PUERTO RICO:


SECCION PRIMERA: Endosar, como por la presente se endosa, el que la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Instituto de Cultura Puertorriqueña otorgue el nombre de "SIERVAS DE MARIA" a la Calle "G" de la Urb. Ext. La Rambla, de Ponce, Puerto Rico; en reconocimiento a la labor que viene realizando las Siervas de María Ministras de los Enfermos desde el año 1957, fecha en que se establecieron en la Calle G #500 de la Urb. Ext. La Rambla, de nuestra ciudad de Ponce, Puerto Rico.

SECCION SEGUNDA: Que copia de esta Resolución sea enviada a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Instituto de Cultura Puertorriqueña y a cualquier otra agencia concernida, para la acción correspondiente.


SECCION TERCERA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

APROBADA ESTA RESOLUCION POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE
PONCE, A LOS 10 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 1991.


RUBEN RODRIGUEZ ORTIZ
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL


LUIS A. (WITO) MORALES
PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 11 DIAS
DEL MES DE JUNIO DE 1991, Y APROBADA/VETADA POR MI A
LOS 12 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 1991.


RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

C-E-R-T-I-F-I-C-A-C-I-O-N

YO, RUBEN RODRIGUEZ ORTIZ, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO

CERTIFICO: Que la precedente Resolución Núm. 36, Serie 1990-91, fue aprobada por la Asamblea Municipal en su Sesión Ordinaria celebrada el día lunes, 10 de junio del 1991, y con los votos afirmativos de los Asambleístas a saber: Hon. Ing. Carlos L. Báez, Hon. Ing. Juan B. Chardón, Hon. Héctor Estrada, Hon. Guillermo Jiménez, Hon. Héctor R. Mejías, Hon. Luis A. (Wito) Morales, Hon. Pedro Pacheco, Hon. José A. Riera, Hon. José A. Rodríguez, Hon. Dr. Alejandro Román, Hon. Ing. Gabriel Sampoll, Hon. Santos Silva, Hon. Daisy Silvagnoli, Hon. Ing. Rafael L. Rovira, Hon. Jesús David Vassallo y el Hon. Dr. Enrique A. Vicéns.

Esta Resolución fue presentada al Alcalde, debidamente certificada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día 11 de junio y éste la firmó e impartió su aprobación el día 12 de junio del 1991.

CERTIFICO, además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y, PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio de Ponce, hoy día 13 de junio del 1991.


RUBEN RODRIGUEZ ORTIZ
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL


(Sello Oficial)

C E R T I F I C A C I O N

**YO, RUBEN RODRIGUEZ, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL
DE PONCE, PUERTO RICO**

CERTIFICO: Que este volúmen contiene los originales de las Actas #18 y 19, Serie de 1990-91, de Sesiones de la Asamblea Municipal, celebradas en el año fiscal 1990-91 y de todos los Informes y Proyectos aprobados en las mismas.

Y, PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el sello oficial del Municipio de Ponce, a 14 de agosto de 1991.


RUBEN RODRIGUEZ
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

mdcm